

**Acta número trece de la séptima sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis a las doce horas con treinta y ocho minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

Preside la sesión el doctor Ricardo Hernández García, Presidente Municipal y el Maestro José León Gómez Soltero, Secretario General.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**II.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Dr. Ricardo Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal, presente; C. José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez, presente; Profa. Odila Lomelí Estrada, presente; C. María de la Luz Reyes Macedo, presente; C. Rosa Elvira de Santiago Patiño, presente; C. Juan Solís Jiménez, presente; Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, presente; Lic. Eva Elizabeth Gómez Hernández, presente; C. Everardo Sevilla Jara, presente; C. David Barajas Herrera, presente; todos ellos Regidores y MVZ. Alan Valdovinos Covarrubias Síndico Municipal, presente.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, existe quórum señor Presidente al estar presentes 9 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta séptima sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, correspondiente al día veintiséis de mayo del dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, pidiéndole al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Apertura de Sesión.
- II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
- III.- Aprobación del orden del día.

*La presente hoja corresponde al acta número trece de la séptima sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Tenamaxtlán, a las 12:38 horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.*

Everardo Sevilla Jara  
 Juan Solís Jiménez  
 David Barajas Herrera  
 Alan Valdovinos  
 Ricardo Hernández García  
 José León Gómez Soltero  
 María de la Luz Reyes Macedo  
 Cristian Noé Jacobo Loza  
 Eva Elizabeth Gómez Hernández  
 Odila Lomelí Estrada  
 Rosa Elvira de Santiago Patiño  
 José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez

Ayuntamiento de Tenamaxtlán

- IV.- Aprobación de la reforma constitucional en materia de participación.
- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura y firma del acta.

**El Señor Secretario General:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

III.- Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el tercer punto del orden del día.

**IV.- APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN.**

**El Señor Secretario General:** IV.- A). En uso de la voz, Dr. Ricardo Hernández García, en su calidad de Presidente Municipal, hace del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que mediante oficio **DPL-175-LXI-2016** firmado por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, para efectos de que esta Órgano Colegiado emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, se notificó que por **Decreto 25833/LXI/16** fueron aprobadas modificaciones a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de participación social, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifican los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como siguen:

**Artículo 2º.-** ...

*El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobierno republicano, democrático, representativo, laico, popular y participativo; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.*

**Artículo 4º** .....

*Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.*

*Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.*

*El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar,*

*La presente hoja corresponde al acta número trece de la séptima sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Tenamaxtlán, a las 12:38 horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.*

Juan Solís  
 David Barajas H  
 Eduardo Sevilla Tarrón  
 [Signature]

Juan Solís  
 David Barajas H  
 [Signature]

[Signature]